



Intendencia Municipal
Monte

VISTO 7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

3 de junio de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud de subsidio formulada por la Señora SUÁREZ JIMENA, DNI. 42.573.007, para ayudarla a solventar los costos de la realización de un estudio de alta complejidad a su hija ZOE VALENTINA BRAVO SUÁREZ, quien padece una seria afección por lo cual y en forma urgente el facultativo que lo asiste le prescribió la realización de una resonancia magnética para viabilizar tratamiento, y no cuenta con obra social ni con los medios económicos para afrontar tal erogación,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante, como el problema de salud que padece su hija ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

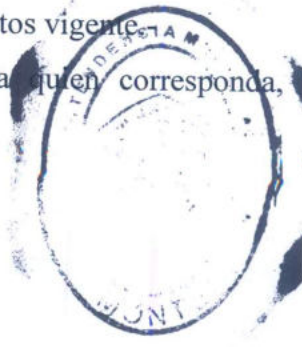
ARTICULO 1°.- Otorgar un subsidio de **PESOS TRECE MIL TREINTA Y SEIS con 40/100 (\$ 13.036,40) a la Sra. SUÁREZ JIMENA, DNI. 42.573.007** para afrontar los costos por la realización de estudio clínico consistente en una gammagrafía renal para su hija **BRAVO SUÁREZ ZOE VALENTINA**, requerido por prescripción médica y para diagnosticar evolución de enfermedad que padece y brindar tratamiento adecuado, atento el informe de la Subsecretaría de Salud, que ha avalado este requerimiento, en razón de haberse constatado tanto su carencia de recursos como así también el serio problema de salud que padece la menor, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el valor consignado precedentemente mediante transferencia bancaria a favor de **Hospital Italiano de La Plata Asociación de Socorros Mutuos, C.U.I.T. 33-54585450-9, C.B.U. 0070221020000000817248**, en calidad de Centro de Salud que efectuará el estudio clínico solicitado.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

Dr. José Matías Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte
DECRETO N° 1.031



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte